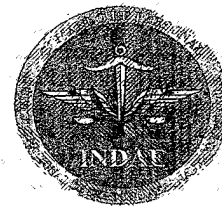




*J.R.P.*



**CERTIFICO** que el Doctor **JULIO EMILIO MANZONE** (D.N.I. 20.861.421) ha aprobado la asignatura **REGIMEN LEGAL DE LA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA**, con idéntico nivel académico al exigido para las Cátedras de la Carrera de Especialización en Derecho Aeronáutico y Espacial, según consta en ACTA INDAE n° 14 del 17 de marzo de 2005, cuyo original tengo a la vista y en razón de la cual se expide el presente. El programa de estudios aprobado para el correspondiente ciclo lectivo consta de siete unidades teórico – prácticas desarrolladas con modalidad anual y una carga horaria de veinte horas. El contenido de las unidades se detalla con carácter general: Infraestructura aeronáutica. Principios Generales de Derecho Aeronáutico aplicables a la infraestructura. Concepto y contenido. El Código Aeronáutico de la Nación. Aeródromos y Aeropuertos. Concepto. Clasificación. Régimen Legal Nacional. Decreto 92/70. Planificación de la Infraestructura Aeroportuaria. Convenio de Aviación Civil Internacional. Normas OACI. Anexo 14. Proceso de Concesión Aeroportuaria en la República Argentina. Decreto 375/97. Contrato de Concesión. Decreto 163/98. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA). Funciones y atribuciones. Reglamento General de Uso y Funcionamiento de los Aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos. El personal aeronáutico. Jefe de Aeródromo. Administrador de Aeropuertos. Responsabilidades, deberes y derechos. Seguridad por Riesgos no Aeronáuticos. Anexo 17. Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria. Protección de la Aviación Civil contra actos de Interferencia ilícita.

Dado en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.



*Jorge Francisco Bianchi*  
Comodoro **JORGE FRANCISCO BIANCHI**  
DIRECTOR  
Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial

**INSTITUTO UNIVERSITARIO  
AERONAUTICO**

**SECRETARÍA GENERAL**

CERTIFICO que JORGE FRANCISCO  
BIANCHI

revisten en el carácter que invoca precedentemente y  
que la firma que antecede guarda similitud con la que  
obra en nuestros registros.

Córdoba, 21 de MARZO del 2005

**PEDRO E. MURILLO**  
SECRETARIO GENERAL

